

88
288 reiterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contiene.

Distribucion de fondos p.^o Feb.^o

Vista la distribucion de fondos formada conforme al artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley para satisfacer las atenciones del próximo inmediato mes, acuerda el Ayuntamiento aprobarla, ascendiendo su importe á cincuenta y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas con veinte y cinco céntimos.

Entró el Sr. Botella.

Se dio cuenta del siguiente decreto de veintey ocho de los correítes:

Manifiesta el Sr. Alcalde haber concedido permiso á D. José Amorós p.^o traspasar su contrato de arrendamiento del teatro en favor de D. Anselmo Arques.

Haciendo uso esta Alcaldía de la autorización que se ha servido concederle el Excmo. Ayuntamiento por su acuerdo de veinte y tres del corriente, resuelvo después de consultar con la Comisión de Propios, conceder permiso á D. José Amorós Vázquez, arrendatario del teatro de Roma, para traspasar su contrato de arrendamiento a favor de D. Anselmo Arques Alemán, de estos vecinos, el cual merece la confianza que dicha Corporacion municipal desea y ofrece las garantías necesarias, cuyo traspaso que ha de consignarse en escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo veinte y cinco del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, deberá tener efecto con las mismas condiciones que se estipularon, á excepcion de las señaladas con los números veinte y dos, treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve, que de acuerdo con dicho Sr. Arques, se han acordado en la forma que á continuación



Ayuntamiento de Murcia